

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Bienes de Valor Cultural de Santo Domingo de la Calzada*  
III.C.1039

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1.993, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Bienes de Valor Cultural de Santo Domingo de la Calzada.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1.992, el expediente se somete a información pública por plazo de tres meses, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de abril de 1.993. El Alcalde.

*Notificación a interesados con domicilio desconocido en la aprobación inicial de la Delimitación de dos polígonos de subdivisión del Polígono 4 del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada*  
III.C.1040

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1.993, acordó aprobar inicialmente la delimitación de dos polígonos por subdivisión del Polígono 4 del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Resultan afectados por este acuerdo D. Ramón, D. Jesús, D. Antonio y D. Hermenio Ceferino Ruisánchez Sampedro, que no han podido ser notificados por desconocerse su domicilio.

El anuncio de aprobación fue publicado en el "Boletín Oficial de La Rioja", número 43, correspondiente al día 10 de abril de 1.993 y en el Diario "El Correo Español" del día 13 de abril de 1.993.

A partir del día siguiente hábil al en que se publique este Edicto, los interesados citados dispondrán de un periodo de quince días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a efectos de notificación a los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de mayo de 1.993.— El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993*  
III.C.1041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente del término del periodo de exposición pública o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santurdejo, 30 de abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993*  
III.C.1042

En la Secretaría Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOR.
  - Oficina de presentación: Registro General.
  - Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
- Tudelilla, a 3 de mayo de 1993.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

*Citación a juicio*

III.E.1047

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 390/93 seguidos a instancia de D. ISAAC-JESUS TOBIA GALILEA contra las demandadas T.G.S.S. e INDUSTRIAS BUFALO, S.A., en reclamación por ALTA DE OFICIO, he acordado citar a la demandada INDUSTRIAS BUFALO, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día UNO DE JULIO de 1.993 a las 9,15 horas, para la celebración de los Actos de juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada INDUSTRIAS BUFALO, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

III.E.1048

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTINEZ ROBLES; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en auto de Juicio EJECUTIVO, número 2774/89 seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija contra D. JULIAN SAENZ LOPEZ MONTOLIU, D. JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ y Dª MONSERRAT MONTOLIU PREJANO, se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1 de Julio a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 1 de Septiembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de Octubre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

— Piso 3º de la C/ Avda. de Portugal nº 17 de Logroño, ocupa una superficie de 95 m2 y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 954, folio 23, finca nº 19.596, teniendo anejo una carbonera, letra C, en la planta 5ª de 6 m2, valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas